



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

“LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de diciembre de 2022.

LXV/DGRMS/1591/22.

Mtro. J. Jesús Covarrubias Contreras,
Director General de Tecnologías de Información.
Presente.

Por medio del presente y en cumplimiento a los artículos 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 18 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados se remite a esa Dirección General de Tecnologías de Información a su cargo, en forma impresa copia del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2023 y del acuerdo del Comité de Administración de fecha 16 de noviembre del 2022, para su publicación en la página WEB de ésta Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Ricardo Reyna Barrera
Director General



C.C.P. Lic. Graciela Báez Ricárdez.- Secretaria General.
Lic. Juan Carlos Cummings García. - Secretario de Servicios Administrativos y Financieros.
Mtra. Patricia Moreno Hernández. - Directora General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.
Mtro. Arturo Mauricio Martínez Copca.- Director de Infraestructura.
RRB/MGM/lpag*

Av. Congreso de la Unión # 66, Col. El Parque,
Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960
Edificio E Nivel 2 Ala Sur
Tel. 56 28 13 00 ext. 67176

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2023

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	1000	Servicios Personales	Importes
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	322,361,105.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	81,162,003.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	664,497,884.00
Capítulo	6000	Obras Públicas	140,549,102.00
		Total:	407,900,000.00
			1,616,470,094.00

RESUMEN POR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Importes	%
Artículo 28 de la NAAASCD	12.66
Artículos 43 y 44 de la NAAASCD	16.40
Artículo 30 de la NAAASCD / Artículo 26 de la NOPSRCMD	70.94
Total:	100.00
1,172,918,134.80	
Bienes y Servicios con contrato Plurianual	389,738,977.20
Bienes y Servicios excluidos	53,812,982.00
Subtotal:	443,551,959.20
Total:	1,616,470,094.00

Responsable de la Elaboración

Ricardo Reyna Barrera
 Director General de Recursos Materiales y Servicios.

Vo.Bo.

Mtra. Patricia Moreno Hernández
 Directora General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

DICIEMBRE 2022

**CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2023.

Bienes y servicios regulados por otras disposiciones federales, locales o de poder judicial, por lo que se excluyen del Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el ejercicio de 2023

Partida	Descripción del bien y/o servicios	Monto
31100000	ENERGÍA ELÉCTRICA	38,334,936.00
31300000	AGUA	15,131,144.00
39200000	IMPUESTOS Y DERECHOS	346,902.00
Total:		53,812,982.00




**CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2023

Procedimientos de contratación que forman parte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio de 2023 que están formalizados con vigencia plurianual y en su caso indefinida, que presupuestal y contablemente serán devengados durante el próximo ejercicio fiscal, por lo que sólo son enunciativos en el presente programa.

Partida	Descripción del bien y/o servicios	Monto
31400100	TELEFONÍA TRADICIONAL DE GRUPOS PARLAMENTARIOS, DIPUTADOS INDEPENDIENTES Y DIPUTADOS SIN PARTIDO	1,756,740.00
31400200	TELEFONÍA TRADICIONAL DE ÓRGANOS Y UNIDADES VINCULADAS AL QUEHACER LEGISLATIVO	962,028.00
31400300	TELEFONÍA TRADICIONAL DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS	1,463,952.00
31700000	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	3,576,036.00
	APROVISIONAMIENTO DE ENLACE ALTERNO PARA ENLACE A INTERNET	2,124,000.00
	APROVISIONAMIENTO DE ENLACE ALTERNO Y FIREWALL DE CIBERSEGURIDAD PERIMETRAL PARA ENLACE A INTERNET	1,452,036.00
32300000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION DIGITAL	15,000,000.00
33100000	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,859,155.20
	AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021	1,859,155.20
33200000	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	32,057,142.00
	SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DEL PALACIO LEGISLATIVO A LA EX GARITA DE SAN LAZARO	1,160,714.30
	SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS COMPLEMENTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (C4)	339,285.80
	SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS UBICADA EN LA CALLE DE TACUBA, NO. 28, CENTRO HISTÓRICO	428,571.43
	SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE DE TALLERES GRAFICOS	1,500,000.00
	DIRECCIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "J" DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LAZARO	13,200,000.00
	SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "J" DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LAZARO	12,857,142.47
	SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA REHABILITACIÓN DE FACHADAS EXTERIORES DEL EDIFICIO "I"	1,285,714.00
	SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO "I"	1,285,714.00
33300300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS	2,906,964.00
	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PROCESOS TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS (SERVICIOS PROFESIONALES RED, VOZ Y DATOS)	2,906,964.00

2

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2023

Procedimientos de contratación que forman parte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio de 2023 que están formalizados con vigencia plurianual y en su caso indefinida, que presupuestal y contablemente serán devengados durante el próximo ejercicio fiscal, por lo que sólo son enunciativos en el presente programa.

Partida	Descripción del bien y/o servicios	Monto
33400000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,510,000.00
	MAESTRÍA Y DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LEGISLADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	1,510,000.00
33900000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,746,960.00
	METRICA DE LA HUELLA DE CARBONO Y OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PROFEPA Y LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 14001:2015 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (INTERNACIONAL)	522,000.00
	OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PROFEPA Y LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 14001:2015 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (INTERNACIONAL)	1,224,960.00
35100000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	14,400,000.00
	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS UBICADA EN LA CALLE DE TACUBA, NO. 28, CENTRO HISTÓRICO	8,400,000.00
	REHABILITACIÓN DE FACHADAS EXTERIORES DEL EDIFICIO "I"	3,000,000.00
	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO "II"	3,000,000.00
35300000	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,600,000.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	15,600,000.00
39200000	IMPUESTOS Y DERECHOS	22,000,000.00
	SERVICIO DE TARJETAS DE PEAJE	22,000,000.00
51900000	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	200,000.00
	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ARTÍSTICA PARA EL PATIO CENTRAL DEL EDIFICIO "I"	200,000.00
56700000	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	1,800,000.00
	MAQUINARIA PARA TALLERES GRÁFICOS	1,800,000.00
62200000	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	272,900,000.00
	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DEL PALACIO LEGISLATIVO A LA GARITA EX GARITA DE SAN LÁZARO	22,750,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS COMPLEMENTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6,650,000.00
	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "J" DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO	240,000,000.00
	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE PARA TALLERES GRÁFICOS	3,500,000.00
Total:		389,738,977.20






ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PAAD 2023), DERIVADO A LOS AJUSTES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 70 segundo párrafo, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147 y 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Sexto Transitorio del Decreto de fecha 12 de abril de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del mismo año, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de Acuerdo que deba resolver a cada petición; y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; para formular el anteproyecto anual de Presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los Diputados. Asimismo, participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales, viáticos y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Tomará sus decisiones por consenso o mediante un sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PAAD 2023), DERIVADO A LOS AJUSTES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos;

- V. Que se reconoce que el PAAD 2023 es un instrumento de carácter informativo y que en consecuencia no implica compromiso alguno de contratación y puede ser modificado, suspendido o cancelado y de conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de noviembre de 2022 y con base en el segundo párrafo del artículo 21 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, así como el segundo párrafo del artículo 17 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, que establecen que en caso de que existieran ajustes en el Decreto del PEF respecto al presupuesto asignado a la Cámara de Diputados, y tuviese que modificarse el Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, éste podrá ser modificado como corresponda. Que toda vez que la publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos se publica a la conclusión del mes de noviembre, de inmediato se sometieron las modificaciones a las instancias requeridas, quedando aprobadas mediante este instrumento con la fecha en la que se expide.
- VI. Que con base en lo especificado en el Considerando anterior y debido a la reducción de los recursos asignados a la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2023, resulta necesario modificar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2023, autorizado mediante acuerdo del Comité de Administración de fecha 16 de noviembre de 2022.
- VII. Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios deberá presentar oportunamente los informes que se encuentran previstos en los numerales 23 y 24 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, respecto de los bienes no considerados en el PAAD 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se autoriza la modificación de los **ANEXOS I, II y III del PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 21 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios de la Cámara de Diputados, así como el párrafo segundo del artículo 17 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, autorizado mediante Acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2022.

Dicho Programa es de carácter informativo y no implica compromiso alguno de contratación, pudiendo ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PAAD 2023), DERIVADO A LOS AJUSTES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



para la Cámara o para cualquiera de sus áreas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados y 18 de la Norma de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Las demás disposiciones asentadas en el **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PAAD 2023)** de fecha 16 de noviembre de 2022 permanecerán vigentes, en tanto no exista Acuerdo de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración que las modifique.

TERCERO.- Túrnese a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para efectos de su ejecución, por lo que las Direcciones Generales competentes de tales Secretarías deberán llevar a cabo todos los actos jurídicos y administrativos necesarios, las adecuaciones presupuestales que se requieran y los registros contables necesarios para su efectivo cumplimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de diciembre de 2022.

FIN DEL DOCUMENTO
SE INCORPORA PÁGINA DE FIRMAS Y ANEXOS I, II Y III

-----**SIN TEXTO POSTERIOR**-----
